

ALCALDE:

D. José María Ros Antona

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Francisco Azcune López

D. José Antonio Orbaiceta
Zudaire

D. Blas Esteban Astarriaga
Corres

D. Isaac Diez Álvarez

D. Pedro Jesús Torrano
Urabayen

D. Víctor Manuel Pascual
Miranda

SECRETARIA:

Conchi López Azanza

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE ABÁRZUZA, EL DÍA VEINTISIETE
DE MARZO DE DOS MIL DOCE.**

En Abárzuza, a veintisiete de marzo de 2012, siendo las 20,00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESION ANTERIOR.-

Enterados los sres. Asistentes del contenido del Acta de la sesión anterior, de fecha 7 de febrero de 2012 y conformes con el contenido de la misma, por unanimidad, se aprueba.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar lectura a las resoluciones de la alcaldía dictadas desde la última sesión que son las siguientes:

- Resolución de Alcaldía, de fecha 1 de marzo de 2012, sobre concesión de licencia de obras para rehabilitación de fachada, adecuación de baño, cambio de carpintería exterior e impermeabilización de terraza en polígono 2, parcela 29.
- Resolución de Alcaldía, de fecha de 1 de marzo de 2012, sobre concesión de licencia de obras para acondicionamiento de terreno en parcela 93, del polígono 2.
- Resolución de Alcaldía, de fecha 13 de marzo de 2012, sobre concesión de licencia de obras complementarias en vivienda, sita en calle José Miguel Echavarri nº 30.
- Resolución de Alcaldía, de fecha 21 de marzo de 2012, para incorporar al Catastro Municipal la totalidad de los valores de los bienes inmuebles inscritos en el Registro Territorial con posterioridad al 30 de noviembre de 2011 y correspondientes al mismo año.
- Resolución de Alcaldía, de fecha 21 de marzo de 2012, sobre concesión de licencia de obras de ampliación de vivienda y urbanización de parcela 87, en polígono 2.
- Resolución de Alcaldía, de fecha 23 de marzo de 2012, concediendo licencia de actividad y licencia de obras para reforma de edificio para sociedad gastronómica en parcela 26, del polígono 1.

3.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.-**a) Jesús María Sainz Munárriz:**

Se da lectura íntegra a escrito en el que solicita cambios en el reajuste que se ha hecho del alumbrado del municipio; asimismo solicita se retire de su fachada el resto del anclaje en su totalidad de la farola que han retirado.-

- El Pleno en relación con el tema del alumbrado acuerda hacer una revisión de todo el pueblo y en concreto del caso planteado por el solicitante. A dichos efectos se queda para el jueves 29 de marzo, a las 21,00 horas.

Asimismo se acuerda retirar los anclajes de la fachada de la vivienda del solicitante tal y como señala en su escrito.

b) Ana Carmen López Andueza:

Se da lectura íntegra a escrito en el que señala: “No estoy de acuerdo con el tema de apagar las farolas que alumbran a la carretera y en particular la que me afecta a mi casa. Por seguridad vial y particular ruego revisen y solucionen el tema lo antes posible”.

El Pleno acuerda contestar a la solicitante lo mismo que al anterior reclamante.-

c) Arturo San Martín Morras:

Se da lectura íntegra a escrito presentado en el que, en relación a las farolas que se han apagado en la carretera, sugiere que se aplique el principio de seguridad vial, la iluminación no esta solo para ver sino para que te vean.

El Pleno acuerda contestar al solicitante en el mismo sentido que a los dos anteriores.

d) Francisco San Martín Morras:

“Solicita que se le conteste por escrito de las razones y el criterio que se ha tenido para apagar ciertas farolas en concreto las farolas de la carretera S.S. (N 120) y de la farola situada en la calle Legarcia 27, casa de mi propiedad donde se sitúa una farola que se ha apagado, curiosamente la farola situada en la fachada de Bernardo Suberviola situada y alumbrando a lo privado, así como farolas situadas en el balcón de Itago sigue encendida, etc....”

El Pleno acuerda contestar al solicitante en el mismo sentido que a los dos anteriores

e) Quesería Susperregui:

Mediante escrito exponen: “Solicitamos que por favor enciendan la farola que hay frente a la quesería Susperregui ya que se queda muy a oscuras esa parte de la calle, en estos tiempos y habiendo un negocio con tan poca iluminación es muy tentador para la gente que le gusta lo ajeno”.-

El pleno se da por enterado acordando contestar en el mismo sentido que al resto de reclamantes.

f) Concepción Iriarte Echavarri y Agustín Goñi Nuin:

Mediante escrito al que se da lectura íntegra exponen: “Solicitan que arreglen el camino del término del Chaparral, situado debajo de la casa de Nicolás Salinas. El problema es que cuatro metros del camino son propiedad de Concepción Iriarte y Agustín Goñi y dos metros y medio vecinal, en total seis metros y medio, y en la actualidad consta solo de tres metros. Lo cual da lugar al impedimento de acceder a la finca de Concepción Iriarte y a la de Agustín Goñi porque el camino vecinal no existe. Además telefónica ha cerrado mediante una barra de seguridad fija el camino particular vecinal. Rogamos esta vez nos hagan caso ya que llevamos tres candidaturas solicitando que solucionen este problema y no nos han dado ni una respuesta sobre el asunto”.-

El pleno, tras deliberar ampliamente el asunto, acuerda hacer una reunión sobre el terreno con todas las partes afectadas reclamantes, ayuntamiento y titular de la finca colindante.

G) Francisco Augusto Ferreira: Mediante escrito señala: “Que deseando instalar una caseta de tiro de 8 x 3 metros y remolque de 4 metros para fiestas patronales y pequeñas, solicita el oportuno permiso”. Por unanimidad se acuerda conceder el permiso correspondiente sujeto al pago de la tasa por ocupación de suelo. El Ayuntamiento le indicará el lugar de ubicación.-

4- APROBACION DE CUENTAS 2.011.-

La cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011, formada por la intervención, fue sometida a informe de la comisión especial de cuentas, con fecha 7 de Febrero de 2012

Dicha cuenta junto con el informe de la comisión se sometió a información pública mediante anuncio en el tablón de anuncios, durante el plazo de quince días hábiles, según lo señalado por el artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de Marzo, de Haciendas locales de Navarra.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, reparos u observaciones, el Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículos 273,3 de ley foral 6/90, de 2 de Julio de la Administración local de Navarra y el artículo 242.4 de la ley Foral 2/95, de Haciendas locales de Navarra, acuerda (por unanimidad):

- APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

- Remitir el expediente al Gobierno de Navarra en el plazo de quince días a partir de esta aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.5 de la ley foral de Haciendas locales de Navarra.-

5.- APROBACION DE MEMORIA PARA CONTRATACION DE TRABAJADORES DEL INEM.-

Vista resolución 233/2012, del Director gerente del Servicio Navarro de Empleo por la que se regula la concesión de subvenciones a entidades locales por la contratación de personas desempleadas, y tras deliberar el asunto, por unanimidad se acuerda:

- Solicitar ser acogidos a dicho régimen de subvenciones para el presente año 2012.-
- Aprobar la memoria de la obra a realizar consistente en la ejecución de mejora de accesos a camino Iranzu, creación de una carbonera, y otras mejoras medio ambientales en el municipio, así como la contratación de los socorristas para lo que se requerirá un trabajador a jornada completa y otro a media jornada durante siete meses y dos a jornada completa durante tres meses.-

6.- FINALIZACION DEL CONTRATO DE LA ENCARGADA DE LA LIMPIEZA

Se trata de que el próximo 31 de Marzo finaliza el contrato de la encargada de la limpieza, ña María José Goñi Alecha, dado que en breve se va a contratar personal a través del INEM, se acuerda por unanimidad prorrogar el contrato de Dña María José Goñi hasta la contratación de dicho personal subvencionado por el INEM, siempre y cuando la interesada esté de acuerdo.

7.- APROBACION DEL CONDICIONADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENCARGADO DE LAS PISCINAS.-

A propuesta del Alcalde y tras una amplia deliberación sobre el asunto se acuerda por unanimidad:

- Aprobar el condicionado para la adjudicación del servicio de encargado de las piscinas municipales durante la presente temporada.
- Sacar a licitación pública dicha contratación mediante la publicación de anuncios en el municipio.

8.- MODIFICACION, EN SU CASO, DE LA ORDENANZA DE COMUNALES.-

Desde la Alcaldía se propone modificar el artículo 25 de la ordenanza de comunales que quedaría redactado de la siguiente forma:

- De conformidad con las costumbre de la localidad y para evitar perjuicios a agricultores y ganaderos, el Ayuntamiento de Abárzuza fija las siguientes condiciones:

- Zona denominada de monte comunal: Podrá pastar el ganado todo el año, con las siguiente excepciones: Del 5 de Mayo al 25 de Julio queda prohibido para todo el ganado (excepto en los encinales).-

El Pleno, tras deliberar el asunto, por unanimidad, con lo que se da cumplimiento al requisito de mayoría absoluta requerido por el artículo 325.2 de la ley foral de la administración local, acuerda:

- Aprobar inicialmente dicha modificación de la ordenanza de comunales

- Exponerla al público, durante el plazo de treinta días, mediante anuncios en el B.O.N. y tablón de anuncios, para que los vecinos é interesados legítimos puedan presentar alegaciones, reparos ú observaciones.

En caso de no producirse alegaciones, reparos ú observaciones esta acuerdo pasará a ser definitivo y producirá plenos efectos jurídicos mediante su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Navarra.-

9.- OTROS ASUNTOS:

El Sr. Alcalde d. Jose María Ros Antona informa al pleno detalladamente de diversas cuestiones, futuro arreglo del camino del cementerio, planteamiento a la junta de regadio de posible trueque de parcela con el fin de disponer de terreno junto al cementerio, oferta de empresa maderera para la producción de biomasa. El pleno se da por enterado.

Y siendo las 23,10 horas del Martes, 27 de marzo de 2.012 y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.-

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, SIN modificaciones , por el Pleno en sesión del día de de 2012 Se extiende en 3 folios del 12112 -- al 12114.

Abarzuza a de de 2.012

LA SECRETARIA,

Conchi López Azanza,